



Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONCURRENTES EN LA CONVOCATORIA 2018, DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de julio de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2018, y con los siguientes:

I.- HECHOS

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mediante la Orden de 4 de julio de 2018, antes citada, estableció las bases reguladoras de las subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2018. (BORM nº 158, de 11 de julio de 2018).

Asimismo, mediante Extracto de la Orden de 20 de julio de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, convocó subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2018. (BORM nº 169, de 24 de julio de 2018).

Visto el Informe-Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2018, donde se especifica la relación de entidades beneficiarias que cumplen los requisitos para la concesión de las subvenciones, una vez cumplido el trámite de subsanación de los defectos de la solicitud, por las entidades afectadas. Igualmente, la relación de las ayudas que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, con indicación de los motivos de denegación.

En relación con estos antecedentes proceden los siguientes,

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 2/2018, de 20 de abril de reorganización la Administración Regional la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia; políticas de la mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección, reinserción y rehabilitación de menores respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia; voluntariado, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por su parte, el Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, establece en su artículo cuarto que la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las competencias de diseño y





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejerciendo las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponden las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

Conforme al artículo 6.1 de la Orden de bases, la competencia para la ordenación y la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base al artículo 6.2 de la Orden de bases, la evaluación de los proyectos le corresponderá a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de acuerdo con el artículo 12.1 de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de la Comisión de Evaluación considera que se puede emitir la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, así como al Informe-acta de la Comisión de Evaluación.

Segundo: Publicar la relación de interesados propuestos como beneficiarios, para que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES desde el día siguiente a la publicación, comuniquen:

1.- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, la entidad comunicará la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

2.- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará al beneficiario la reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley. Si dentro del plazo previsto para dicha reformulación, el beneficiario no comunicara la misma, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales realizará propuesta de subvención a favor del





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Para la reformulación de los proyectos, se cumplimentará una memoria adaptada, según anexo II, indicando esta circunstancia, marcando con una X la opción referida a "Proyecto Adaptado". En esta memoria, deberá adecuarse el contenido del proyecto inicialmente solicitado al importe de la subvención propuesta.

La memoria adaptada vinculará en todos sus extremos a la entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos, actuaciones, localizaciones territoriales o cualesquiera otros extremos distintos de los inicialmente consignados en la solicitud inicial de subvención.

Tercero: Informar a los interesados propuestos como beneficiarios que de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Orden de Concesión.

Cuarto: Informar a los interesados propuestos como beneficiarios, que de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden de bases, con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones."

La Directora General de Familia y Políticas Sociales
Mirian Pérez Albaladejo

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

Anexo I

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CON-CEDIDO
18C18PO002.01	FUNDACION ACCION FRANCISCANA	G73242448	CENTRO DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR	74	16.661,98 €
18C18PO003.01	FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA	G30898035	ACOGIDA A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	73	37.775,90 €
18C18PO004.01	FUNDACIÓN PATRONATO JESUS ABANDONADO DE MURCIA	R3000123D	PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA PARA PERSONAS SIN HOGAR	91	22.318,00 €
18C18PO004.02	FUNDACIÓN PATRONATO JESUS ABANDONADO DE MURCIA	R3000123D	PROYECTO DE COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR	89	166.889,08 €
18C18PO005.01	ASOCIACION COLECTIVO LA HUERTECIA	G30614911	PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA INCLUSION SOCIAL DE JOVENES	81	28.585,88 €
18C18PO007.01	FUNDACION AYUDA Y DESARROLLO "FADE"	G73291122	SECUNDA EDUCA	86,5	18.493,41 €





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

18C18PO008.01	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	TIZAS DE COLORES, PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO GITANO	78	18.105,90 €
18C18PO009.01	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (COPEDECO)	F30217632	PROYECTO PARA EL IMPULSO DEL BIENESTAR DE JÓVENES VULNERABLES	76	18.763,41 €
18C18PO011.01	ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAUS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30463327	ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS Y EDUCATIVAS	86	25.468,38 €
18C18PO012.01	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	G30580476	PROGRAMA REGIONAL DE REPARTO DE ROPA, CALZADO Y JUGUETES DE PROYECTO ABRAHAM	76	25.000,00 €
18C18PO012.02	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	G30580476	VIVIENDA DE ACOGIDA PARA HOMBRES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	81	25.731,19 €
18C18PO013.01	ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	G80111644	AULA DE CULTURA Y TALLERES SOCIOCULTURALES EN CENTRO PENITENCIARIO	88	14.579,23 €
18C18PO014.01	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G30146542	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES SOCIALMENTE VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MURCIA	86	22.613,45 €
18C18PO014.02	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G30146542	INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL EN EL BARRIO DEL CARMEN DE LAS TORRES DE COTILLAS	85	29.313,74 €





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

18C18PO015.01	OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC	R3000062D	“ALCA” (ALTERNATIVA A LACALLE)	83	34.348,38 €
18C18PO016.01	ASOCIACIÓN MURCIANA NERI POR LOS INMIGRANTES	G73361693	NERI VINCULA 2018	80,5	24.162,50 €
18C18PO017.01	REDES PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA REPAIN	G73117202	“LA ALDEA EDUCATIVA” - PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES DESFAVORECIDOS	86	20.942,54 €
18C18PO018.01	COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA	R3000022H	PROGRAMA OBLATAS MURCIA	84	31.250,00 €
18C18PO019.01	COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL EL CANDIL	V30541593	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL EN LA COMARCA DEL BAJO GUADALENTÍN	86	27.780,25 €
18C18PO020.01	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	G73100968	ABRIENDO PUERTAS	81	45.756,00 €
18C18PO021.01	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINTEGRACIÓN-PROYECTO HOMBRE	G30428445	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	82	20.000,00 €
18C18PO022.01	ACCEM	G79963237	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	87	87.756,28 €
18C18PO023.01	CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	84	24.950,00 €





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

18C18PO023.02	CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	ACOGIDA A JÓVENES EXTUTELADOS/AS	85	50.670,87 €
18C18PO023.03	CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	ÁGAPE. COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	86	254.227,48 €
18C18PO024.01	ASOCIACIÓN RASCASA	G30666820	“LA LLAVE”-PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	89	14.103,92 €
18C18PO025.01	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL	G73038457	PROYECTO PARA PERSONAS SIN HOGAR CON PROBLEMA ADICTIVA	79	11.729,78 €
18C18PO026.01	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G73600553	INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS CON PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA	72	24.366,33 €
18C18PO026.02	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G73600553	PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL PARA FAMILIAS Y MENORES	77	33.144,91 €
18C18PO027.01	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	G30730774	INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL BARRIO SAN GIL	82	19.883,75 €
18C18PO027.02	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	G30730774	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES EN LA UNIÓN	61	14.142,61 €





Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

18C18PO028.01	RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL- FUNDACIÓN RAIS	G83207712	PROGRAMA DE BAJA EXIGENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL EXTREMA	89,5	56.250,00 €
18C18PO029.01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q2866001G	ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES EN ASENTAMIENTOS	85	25.628,75 €
18C18PO029.02	CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q2866001G	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	86	65.544,62 €
18C18PO029.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q2866001G	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO EDUCATIVO A JÓVENES EXTUTELADOS/AS Y /O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	86	49.200,86 €
18C18PO030.01	ASOCIACIÓN MATRIX MOTIVACIONAL DE APOYO SOCIAL	G30880124	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAL CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y FAMILIAS	51	24.372,46 €
18C18PO032.01	COORDINADORA DE BARRIOS DE MURCIA PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS	G30156558	PROYECTO DE ORIENTACIÓN, ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN BARRIOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	73	28.662,78 €
18C18PO033.01	COLECTIVO PARENTESIS DE MURCIA	G30408785	PROYECTO ATENEA	82	21.000,00 €
18C18PO035.01	FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	G30663579	HOGAR TORRE NAZARET	59	18.035,62 €





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

Procedimiento:

2581 Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

Trámite:

Publicación de propuesta de resolución

18C18PO035.02	FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	G30663579	VIA INCLUSIÓN	68	11.789,76 €
18C18PO036.01	COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	G73168460	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PROSTITUTAS Y SUS FAMILIAS EN LA REGION DE MURCIA	80	50.000,00 €

03/12/2018 14:13:48

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 74351311-am04-fc33-112228331270

